

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 54/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0003639/2024

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa Por Monto N° 37/2024 OBJETO: Adquisición de cables para el taller de electricidad.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de ENERO de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la oferta presentada en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/9 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 18 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 109/2024, la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$ 12.075.000.-) al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 54/89 la D CA-DIR № 124/24 de fecha 25 de octubre de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 90 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", a fojas 91 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas, y a fojas 92 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, todo ello con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

6 B 61



f) Acta de apertura

Obra a fojas 98 el Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2024, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: CAVEGO S.A. obrante a fojas 100/106, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 107/110, ENLUZ S.A. obrante a fojas 111/140 y DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV obrante a fojas 141/147.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 152/161 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1. CAVEGO S.A. CUIT 33-70729225-9, Pagaré por \$460.000.-
- 2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9, Pagaré por \$500.900.-
- 3. ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9, Póliza N° 1616296 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por \$ 843.000.- (certificada)
- 4. DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV CUIT 30-56879795-3, Pagaré por \$500.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	CAVEGO S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	ENLUZ S.A.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC
Correo Electrónico / Teléfono	cavego@cavego.ar 4686-0307 Fs. 100	electricidadchiclana@e -chiclana.com.ar 4923-4922/8780/9793 Fs. 107	<u>ventas@enluz.net</u> 4301-0056 Fs. 111	alan delfino1@hotmai l.com 15-5043-0833 Fs. 141
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 9.046.636 Fs. 100/104 Se detectó un error de cotización siendo el monto correcto \$ 9.643.712	\$ 10.017.950 Fs. 107/109	\$ 16.848.930 Fs. 111/115 Presenta además, oferta alternativa por algunos renglones.	\$ 9.837.632 Fs. 141/145
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagarés por la suma de \$ 460.000 y \$ 23.000 (este último producto del error detectado fue intimado a su subsanación cumpliendo en tiempo y forma)	Pagaré por \$500.900	Póliza N° 1616296 por \$843.000	Pagaré por \$500.000
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 105	Fs. 110	Fs. 125	Fs. 147





Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Obrante a Fs. 174 Activo	Obrante a Fs. 175 Activo	Obrante a Fs. 176 Activo	Obrante a Fs. 177 Activo
Firmante de la oferta	Vicepresidente:	Gerente:	Apoderada:	Socio:
	Carlos D'Alessandro	Oscar S. Rodriguez	Graciela Otero	Alan Delfino
Consulta de deuda en AFIP	Constancia obrante a Fs.	Constancia obrante a	Constancia obrante a Fs.	Constancia obrante a
	184	Fs. 185	186	Fs. 187

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 166/170, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento	
CAVEGO S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y los montos ofertados se ajustan a precios de mercado en los Renglones N°: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38. Resulta excesivo el monto ofertado en los Renglones N°: 29 y 30. No cotiza Renglones N°: 1 y 2. Se intimó a la firma, a fojas 182/183, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, para regularizar su situación como deudor impositivo y/o previsional frente a la ARCA, cumpliendo con la subsanación, según consta a fojas 184.	
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y los montos ofertados se ajustan a precios de mercado en los Renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	
ENLUZ S.A.	Cumple técnica, legal y administrativamente con previsto en el pliego de bases y los montos ofertad se ajustan a precios de mercado en los Renglones n	





	alternativa), 12 (base y alternativa), 13 (base y			
	alternativa), 14 (base y alternativa), 15 (base y			
	alternativa), 16 (base y alternativa), 17 (base y			
	alternativa), 18 (alternativa), 19 (alternativa), 20			
	(alternativa), 21 (alternativa), 22 (alternativa), 23			
	(alternativa), 24 (alternativa), 25 (alternativa), 26			
	(alternativa), 27 (alternativa), 28 (alternativa), 32			
	(alternativa), 33 (alternativa), 34 (alternativa), 35			
	(alternativa), 36 (alternativa), 37 (alternativa) y 38			
	(alternativa).			
Resulta excesivo el monto ofertado en los Re N°: 18 (base), 19 (base), 20 (base), 21 (b (base), 23 (base), 24 (base), 25 (base), 26 (base)				
				(base), 28 (base), 31 (base y alternativa), 32 (base), 33
				(base), 34 (base), 35 (base), 36 (base), 37 (base) y 38 (base).
	No cotiza los Renglones N°: 1, 2, 29 y 30.			
	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo			
	previsto en el pliego de bases y los montos ofertados			
DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO	se ajustan a precios de mercado en los Renglones N°:			
ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,			
TOMAS S. CAP I SECC IV	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33,			
Total of the following	34, 35, 36, 37 y 38.			
	No cotiza Renglones N° 29 y 30.			
	TWO COULS RELIGIONES IN 25 y 30.			

i) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- DESESTIMAR las ofertas de CAVEGO S.A. CUIT 33-70729225-9 en los Renglones N° 29 y 30; y de ENLUZ S.A. CUIT 30-71001685-9 en los Renglones N° 18 (base), 19 (base), 20 (base), 21 (base), 22 (base), 23 (base), 24 (base), 25 (base), 26 (base), 27 (base), 28 (base), 31 (base y alternativa), 32 (base), 33 (base), 34 (base), 35 (base), 36 (base), 37 (base) y 38 (base); en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- 2. PREADJUDICAR a DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, CUIT 30-56879795-3, en los Rengiones N° 1, 2, 3 y 36 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$485.232); a CAVEGO S.A., en los Rengiones N° 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 38 por un importe de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$8.049.370); a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT 30-71567443-9, en los Rengiones N° 29 y 30 por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 133.700), a ENLUZ S.A. en el Rengión N° 9 (alternativa) por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL







SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$328.672) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen; totalizando un monto de adjudicación de PESOS (\$8.996.974).

3. ASIGNAR orden de mérito conforme al siguiente detalle:

RENGLON N°	CAVEGO S.A.	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	ENLUZ S.A.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV
1	No cotiza	OM2	No cotiza	OM1
2	No cotiza	OM2	No cotiza	OM1
3	OM4	OM2	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM3	OM1
4	OM1	ОМ2	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	ом3
5	OM1	OM2	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM4	OM3
6	OM1	OM2	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM4	OM3
7	OM1	OM2	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	OM3
8	OM1	ОМ2	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	OM3
9	OM2	0М4	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM1	ОМЗ
10	OM1	OM3	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	OM2
11	OM1	OM3	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	OM2
12	OM1	OM3	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM4	OM2
13	OM1	OM2	Oferta base: OM5Oferta alternativa: OM4	OM3
14	OM1	OM2	Oferta base: OM5 Oferta alternativa: OM4	ом3

-36

B Cal

Página 5 de 7



			06 1 1 010	
15	OM1	OM2	Oferta base: OM5	OM3
		02	Oferta alternativa: OM4	OIVIS
			Oferta base: OM5	
16 OM	OM1	OM2		ОМ3
	AAAA		Oferta alternativa: OM4	
17 OM1		Oferta base: OM5		
	OM1	OM2		омз
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	OM2
18	OM1	ом1 ом2	precio excesivo	
10	CIVIT			ОМЗ
			Oferta alternativa: OM4	
	TOTAL LINE AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON A		Oferta base: desestimada por	
19	OM1	OM2	precio excesivo	OM3
		31112		01013
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
20	OM1	OM2	precio excesivo	ОМ3
		,	***************************************	
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
21	OM1	L OM2	precio excesivo	OM3
21				3.1.13
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
22	OM1	OM2	precio excesivo	OM3
			Of the sky	
			Oferta alternativa: OM4	
		OM1 OM3	Oferta base: desestimada por	OM2
23	OM1		precio excesivo	
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
			precio excesivo	
24	OM1	OM3	precio excesivo	OM2
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
			precio excesivo	
25	OM1	OM3		OM2
			Oferta alternativa: OM4	
			Oferta base: desestimada por	
26		0	precio excesivo	
26	OM1	OM3		OM2
			Oferta alternativa: OM4	
27			Oferta base: desestimada por	
	0000	O842	precio excesivo	01.40
27	OM1	OM2		OM3
			Oferta alternativa: OM4	
28	OM1	OM2	Oferta base: desestimada por	OM3

L B all

Página **6** de **7**



			precio excesivo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			Oferta alternativa: OM4	
29	Desestimada por precio excesivo	OM1	No cotiza	No cotiza
30	Desestimada por precio excesivo	OM1	No cotiza	No cotiza
31	OM1	OM2	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: desestimada por precio excesivo	OM3
32	OM1	OM2	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: OM4	OM3
33	OM1	OM3	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: OM4	OM2
34	OM1	OM2	Oferta diternativa: OM4 Oferta base: desestimada por precio excesivo	OM3
35	OM1	OM2	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: OM4	OM3
36	OM2	OM3	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: OM4	OM1
37	OM1	ОМЗ	Oferta base: desestimada por precio excesivo	OM2
38	OM1	OM3	Oferta base: desestimada por precio excesivo Oferta alternativa: OM4	OM2

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

ERNESTO CÓRDOBA Subdirector de Mantenimiento Dirección de Obras y Mantenimiento H. Cámara de Diputados de la Nación MIRTA NOEMI BLANCO Comisión Evaluadora DSAD 071/24 Página 7 de 7 MARTÍN LOIGO SUEDIRECTOR DE COMPRAS DR GENERALADMINISTRATIVO CONTUGUE H CALLASKOS DIPLITACIO DE CALLASKOS DIPLITACIO .
